



Corte Suprema de Justicia de la Nación

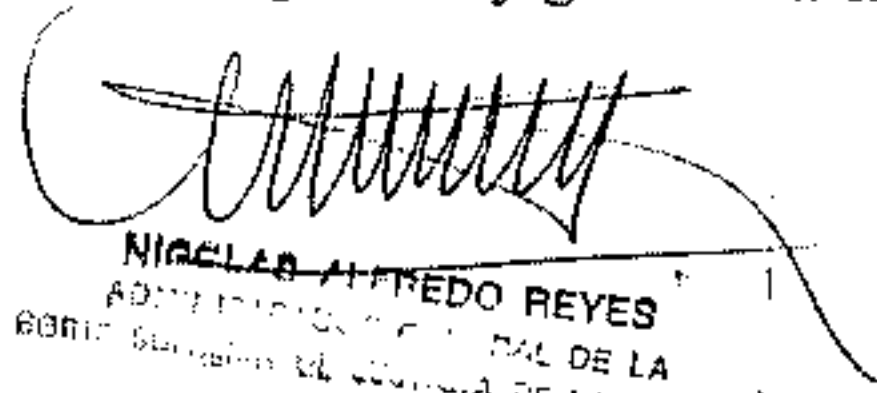
RESOLUCION
Nº 1049 /97

EXPEDIENTE Nº 13-3952/97
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y en los términos de lo consignado a fs. 17 por el Area de Intervención Previa, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 133,96.-) (se exceptúa el importe de \$ 6.64 correspondiente a gastos de refrigerio).-

Regístrese y gírese a la citada Dirección para la prosecución del trámite.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

